



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 003 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNIO	FOLIO	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320210000500	BANCO DE BOGOTÀ	N.N	21/01/2021	1	11-12	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210000500	BANCO DE BOGOTÀ	N.N	21/01/2021	2	2	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
SERVIDUMBRE	73283408900320210000400	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÌA	N.N	21/01/2021	1	17-18	RECHAZA DE PLANO LA DEMANDA
VERBAL	73283408900320210000200	MERCEDES ORREGO	N.N.	21/01/2021	1	30	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
HIPOTECARIO	73283408900320210000100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	21/01/2021	1	47	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	73283408900320200017200	NATIVIDAD MUÑOZ DE POSADA	N.N.	21/01/2021	1	30	INADMITE LA DEMANDA Y CONCEDE EL TÉRMINO PARA SUBSANARLA
EJECUTIVO	73283408900320200000900	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FABIO SOTO SERNA	21/01/2021	1	45	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200011200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARÍA ESTELA ORJUELA	21/01/2021	1	34	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200004100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YEISON SAUL SÀNCHEZ GIRALDO	21/01/2021	1	43	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320200017000	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	21/01/2021	1	21	RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO LA DEMANDA
EJECUTIVO	73283408900320180004000	BANCO DE BOGOTÀ	NÉLSON FABIÁN GONZÁLEZ ESCOBAR	21/01/2021	1	92	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	73283408900320210000700	CARLOS ALBERTO HERRERA	N.N.	21/01/2021	1	8	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320210000700	CARLOS ALBERTO HERRERA	N.N.	21/01/2021	2	4	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTIDOS (22) de ENERO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.